

N.º finca	Pol.	Parcela	Calificación urbanística	Propietario	Sup. afectada (m <sup>2</sup> )
535	43	124	Suelo no urbanizable	María Luisa Rodríguez Povedano	12.600
536	43	123	Suelo no urbanizable	Eugenia Herranz Mediano	12.808
537	43	122	Suelo no urbanizable	Petra Artega Navarro	4.360
538	43	107	Suelo no urbanizable	Tomás Rodríguez Correas	7.501
539	43	78	Suelo no urbanizable	Asunción Bermejo Cardeña	24.768
540	43	80	Suelo no urbanizable	Pedro Benito Arribas	1.419
541	43	79	Suelo no urbanizable	Félix Lucas Alarcón	9.289
542	43	77	Suelo no urbanizable	Félix Lucas Díaz	728
543	44	112	Suelo no urbanizable	Máxima Lucas Alarcón	7.939
544	44	111	Suelo no urbanizable	Ángela Gallego Alarcón	7.354
545	44	113	Suelo no urbanizable	Isidro Olcera Gudiel	8.532
546	44	164	Suelo no urbanizable	Antonio Cardeñas García	3.740
547	44	115	Suelo no urbanizable	Félix Martínez López-Brea	5.751
548	44	116	Suelo no urbanizable	Enrique Cardeña Ollero	6.916
549	44	117	Suelo no urbanizable	Pablo Cardeña Cardeña	4.696
550	44	165 B	Suelo no urbanizable	Miguel Redondo Arribas	533
551	25	14	Suelo no urbanizable	Gabriel González Rodríguez	469
552	44	118	Suelo no urbanizable	Sotera Ollero Sevillano	3.892
553	44	119	Suelo no urbanizable	Félix Lucas Alarcón	9.563
554	44	120 A	Suelo no urbanizable	María Dolores Petrial Gómez	2.543
555	25	13	Suelo no urbanizable	Petra Fernández Gómez	5.943
556	25	12	Suelo no urbanizable	Eugenio Mediano Muñoz	12.288
557	25	43 B	Suelo no urbanizable	Gabriel González Rodríguez	85
558	25	151	Suelo no urbanizable	Tomasa Josefa Perales Lucas	882
559	25	42	Suelo no urbanizable	Casimiro Rodríguez Lucas	1.687
560	25	11	Suelo no urbanizable	Santiago Muñoz Gallego	6.483
561	25	—	Suelo no urbanizable	Desconocido	13.063
562	25	41	Suelo no urbanizable	Ángel Lucas Fernández	515
563	25	40	Suelo no urbanizable	Ángel Lucas Fernández	1.476
564	25	38	Suelo no urbanizable	Antonio Cordeña García	6.683
565	25	36 B	Suelo no urbanizable	María Luisa Fernández García	18.194
566	25	36 A	Suelo no urbanizable	María Luisa Fernández García	12.611
567	25	58	Suelo no urbanizable	Luciano Gutiérrez Rodríguez	3.997
568	25	35 A	Suelo no urbanizable	Julia González Platero	3.871
569	25	34	Suelo no urbanizable	Amparo Lucas Rodríguez	972
570	25	30 J	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez-Valdés	67.072
571	25	57	Suelo no urbanizable	Beprasa	73
572	25	31	Suelo no urbanizable	Patrocinio Sañudo Blanco	16.790
573	25	33	Suelo no urbanizable	Quintín Artega Serrano	33.983
574	45	101	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	54
575	45	102	Suelo no urbanizable	Ricardo Benito Lucas	5.486
576	45	104	Suelo no urbanizable	Carmen Herranz Medrani	2.615
577	45	106	Suelo no urbanizable	Miguel Pérez Benito	6.906
578	45	108 A	Suelo no urbanizable	Juan Pérez Alhama	842
579	45	107 A	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	29.649
580	26	89 A	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	6.120
581	26	89 B	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	1.057
582	26	89 C	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	626
583	25	30 I	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	1.292
584	25	30 H	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	12
808	15	155	Suelo no urbanizable	Ángel Cazorla Ortega	51
809	21	25	Suelo no urbanizable	Oliás Corras Félix y Conrado	56
810	42	80	Suelo no urbanizable	Eusebia González Ollero	59
813	42	111	Suelo no urbanizable	Mariano Beato Fernández	120
814	42	41	Suelo no urbanizable	Antonio Artega Medrano	118
815	44	110	Suelo no urbanizable	Ángela Pérez Alarcón	7
816	26	23 B	Suelo no urbanizable	Ramona Polo Martínez Valdés	828

Madrid, 4 de abril de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—17.952.

**Resolución de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 4 de abril de 2000, por la que se subsana omisión detectada en la Resolución de 31 de marzo de 2000 («BOE» del 4 de abril) por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Corredor Madrid-Mediterráneo. Mantenimiento especial entre el PK 245 y el PK 276».**

Por Resolución de 31 de marzo de 2000, de esta Jefatura («BOE» de 4 de abril), se abrió información pública a efectos expropiatorios y se convocaba para

el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Corredor Madrid-Mediterráneo. Mantenimiento especial entre el PK 245 y el PK 276».

En la relación que acompaña a dicha resolución, se ha detectado omisión relativa a los propietarios del término municipal de Albacete. Por tanto, con el objeto de subsanar dicha omisión, esta Jefatura ha resuelto publicar íntegramente la relación correspondiente al término municipal de Albacete. Relación de propietarios con expresión de finca, polígono, parcela, propietario y, en su caso, calle, correspondientes al término municipal de Albacete:

238. 32. 9A. García López, Rosario. Finca Santa Catalina, sin número (275261).

239. 32. 9F. García López, Rosario. Finca Santa Catalina, sin número (275261).

240. 32. 2. Montejano García, Leopoldo.

241. 32. 7. García López, Rosario. Finca Santa Catalina, sin número (275261).

242. 32. 27. García López, Rosario. Finca Santa Catalina, sin número (275261).

243. 32. 28. Ferrando Gómez-Rangel, María Dolores. Avenida España, 19 (221778).

244. 32. 36. García López, Rosario. Finca Santa Catalina, sin número (275261).

245. 32. 35. Ferrando Gómez-Rangel, María Dolores. Avenida España, 19 (221778).

246. 32. 29. Piñero Cebrián, Félix.

247. 32. 9004. No consta.

248. 32. 37. Desconocido.

249. 32. 33. Lozano Soriano, José Manuel. O. Cuartero, 80 (238065).

250. 32. 31. Lozano Blázquez, Francisco. Albaraderos (218864).

251. 32. 32. Piñero Cebrián, Félix.  
 252. 32. 39. Piñero Cebrián, Felipe.  
 253. 32. 40. Lozano Blázquez, Francisco. Albar-  
 deros, 4 (218864).  
 254. 32. 42. Lozano Soriano, Emilio. Concep-  
 ción, 13 (213169).  
 255. 32. 43. Ferrando Castell, Buenaventura.  
 256. 32. 44. Lozano Soriano, Emilio. Concep-  
 ción, 13 (213169).  
 257. 32. 50. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 3 (242149).  
 258. 32. 41. Ferrando Gómez-Rangel, María  
 Soles. Avenida España, 19 (221778).  
 259. 32. 45. Ferrando Gómez-Rangel, María  
 Soles. Avenida España, 19 (221778).  
 260. 32. 49. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 261. 42. 22. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 262. 32. 47. Ferrando Gómez-Rangel, María  
 Soles. Avenida España, 19 (221778).  
 263. 42. 21. Ferrando Gómez-Rangel, María  
 Soles. Avenida España, 19 (221778).  
 264. 42. 20G. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 265. 42. 20F. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 266. 42. 20E. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 267. 42. 20A. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 268. 42. 23A. Lozano Soriano, Emilio. Concep-  
 ción, 13 (213169).  
 269. 42. 20B. Arcos Vidal, Beatriz, y otros.  
 Mayor, 36 (242149).  
 270. 42. 2A. Lucas Cortecero, Fernando. Ave-  
 nida España (236607).  
 271. 42. 1. Sánchez Padilla, Aurora. Carretera  
 Barrax, kilómetro 3 (226668).  
 272. 43. 15. Jiménez Moreno, Catalina.  
 273. 53. 18. Sánchez Padilla, Aurora. Carretera  
 Barrax, kilómetro 3 (226668).  
 274. 53. 27. Lucas Cortecero, Fernando. Ave-  
 nida de España, 1.  
 275. 53. 26. Sánchez Monsálvez, Matias.  
 276. 53. 25. Lucas Cortecero, Fernando. Ave-  
 nida de España, 1.  
 277. 53. 29. Diputación de Albacete. P.  
 Cuba, 21 (241315).  
 278. 53. 19. Sánchez Padilla, Aurora. Carretera  
 Barrax, kilómetro 3 (226668).  
 279. 53. 24. González Reohd, Juan.

Madrid, 4 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe,  
 José Antonio Rein Duffau.—17.960.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución del Área de Industria y Energía  
 de la Delegación del Gobierno en Extrema-  
 dura por la que se somete a información  
 pública la solicitud de autorización admini-  
 strativa del «Proyecto de instalaciones en  
 la posición N-09 y estación de regulación  
 y media tipo G-400 en la posición N-09 del  
 gasoducto Córdoba-Badajoz-frontera con  
 Portugal (gasoducto Córdoba-Campomaio-  
 r), en el término municipal de Badajoz.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de  
 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el  
 Reglamento General del Servicio Público de Gases  
 Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973,  
 de 26 de octubre; y en el artículo 86 de la Ley  
 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico  
 de las Administraciones Públicas y del Procedimien-  
 to Administrativo Común, se somete a información  
 pública la solicitud de autorización administrativa

del proyecto de instalaciones cuyas características  
 se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con  
 domicilio en Madrid, avenida de América, núme-  
 ro 38.

Descripción: El proyecto incluye las instalaciones  
 de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléc-  
 tricas, red de tierras e instrumentación de la posición  
 N-09 del gasoducto Córdoba-Campomaio-  
 r, que albergará una estación de regulación y medida tipo  
 G-400 (11.050 m<sup>3</sup> (n)/h), con una presión de entra-  
 da de 80 bar máximo y salida de 16 bar máximo,  
 lo que servirá para la futura gasificación del área  
 de influencia en el término municipal de Badajoz,  
 y en concreto a través de la red de suministro indus-  
 tria de Badajoz (acometida a «Agraz, Sociedad Anó-  
 nima»).

Presupuesto: Ocho millones setecientos mil  
 (8.700.000) pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general,  
 para que pueda ser examinado el proyecto en el  
 Área de Industria y Energía de la Delegación del  
 Gobierno, sita en Badajoz, avenida de Europa, 1,  
 6.ª planta, y se pueden presentar las alegaciones  
 que consideren oportunas en el plazo de veinte días  
 a partir del siguiente al de la inserción de este  
 anuncio.

Badajoz, 10 de febrero de 2000.—El Director del  
 Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Ber-  
 mudo.—17.851.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica  
 del Segura sobre información pública de la  
 expropiación clave 07.831.025.**

La Presidencia de esta Confederación, de con-  
 formidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Regla-  
 mento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir  
 un período de información pública por espacio de  
 quince días, para rectificación de posibles errores  
 y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos  
 afectados por las obras siguientes:

Expediente: S=1-2, S=1-4, S=1-5, S=1-8, S=1-9,  
 S=1-11, S=1-14, S=1-15, S=1-16, S=1-17, S=1-18,  
 S=1-19, S=1-21, S=1-22, S=1-26.

Obra: Proyecto de instalación, mantenimiento y  
 operación de redes oficiales de control de las aguas  
 subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad.  
 Cuenca del Segura.

Términos municipales: Águilas, Aledo, Alguazas,  
 Bullas, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Alhama de  
 Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura,  
 Moratalla, Mula, Las Torres de Cotillas, Puerto  
 Lumbreras y Totana (Murcia).

El detalle de las superficies afectadas, estado de  
 cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín  
 Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se encuentra expuesto en los tablones  
 de anuncios de los Ayuntamientos arriba epigra-  
 fiados y de esta Confederación.

Murcia, 16 de marzo de 2000.—El Secretario gene-  
 ral, Gerardo Cruz Jimena.—16.918.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Resolución del Delegado provincial de Albacete  
 por la que se hace saber la solicitud del  
 registro minero con número 1.650.**

Por la Delegación Provincial de la Consejería de  
 Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que

ha sido solicitada la siguiente concesión directa de  
 explotación:

Número 1.650. Nombre: Esperanza. Recurso:  
 Yeso. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término  
 municipal: Fuentealbillá.

Lo que se hace público para que todos los que  
 tengan la condición de interesados, puedan perso-  
 narse en los expedientes, dentro del plazo de quince  
 días a partir de su publicación, según se establece  
 en el artículo 70 del vigente Reglamento General  
 para el Régimen de la Minería.

Albacete, 23 de marzo de 2000.—El Delegado  
 provincial, José Luis Moreno García.—16.944.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo  
 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo  
 y Transportes, de 29 de marzo de 2000,  
 por la que se somete a información pública  
 la relación de bienes y derechos afectados  
 de expropiación forzosa, de acuerdo con la  
 adenda al anejo de expropiaciones aprobada  
 el 17 de marzo de 2000, y se hace público  
 el levantamiento de actas previas a la ocu-  
 pación de los bienes y derechos afectados por  
 la expropiación forzosa, con motivo de la eje-  
 cución del denominado proyecto «Modificado  
 número 1 del de nueva carretera M-45. Tra-  
 mo: N-V/N-IV. Clave: 1-N-214-T1», promo-  
 vido por esta Consejería.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de  
 junio de 1998 ha sido declarada la urgente ocu-  
 pación de los bienes y derechos afectados por la  
 expropiación forzosa, con motivo de la ejecución  
 del proyecto denominado «Nueva carretera M-45.  
 Tramo: N-V/N-IV. Clave: 1-N-214-T1», declaración  
 que es extensiva a los reformados posteriores,  
 de acuerdo con el artículo 52.1.ª de la Ley de Expro-  
 piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y  
 con fecha 17 de marzo de 2000 se ha aprobado  
 la adenda al anejo de expropiaciones del citado  
 proyecto.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Direc-  
 ción General de Suelo ha resuelto convocar, a partir  
 del día 8 de mayo de 2000, a los propietarios de  
 las fincas afectadas por el mencionado proyecto,  
 cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de  
 la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran  
 circulación de esta capital y en el tablón de edictos  
 de la Junta Municipal de Carabanchel y de los Ayun-  
 tamientos de Leganés y Getafe, para formalizar las  
 actas previas a la ocupación a que se refiere el ar-  
 tículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16  
 de diciembre de 1954, puntualizándose que la com-  
 parecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal  
 de Carabanchel y en los Ayuntamientos de Leganés  
 y Getafe, aportando la documentación justificativa  
 de las titularidades respectivas; sin perjuicio de tras-  
 ladarse al terreno si se estima conveniente por los  
 interesados.

Para mayor información puede examinarse el pla-  
 no parcelario del proyecto en los locales de la Con-  
 sejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes,  
 calle Orense, número 60, de Madrid, en la Junta  
 Municipal de Carabanchel o en los Ayuntamientos  
 de Leganés y Getafe.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—El Director gene-  
 ral de Suelo, José María Erenas Godin.—17.934.